DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13353
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER7144

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Andrés Arandia Suárez				**SOLICITANTE:** Urías Antonio Rodríguez
CAT	6	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	20/06/2019	**HORA:**	10:30 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 37B Sur No.1C-49 Este	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1: 97917.80 Y_1: 95188.48	
SECTOR CATASTRAL /BARRIO	Urbanización Las Guacamayas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			45 m²	
UPZ:	50 – La Gloria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3	
LOCALIDAD:	04 – San Cristóbal	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES** 0
CHIP:	AAA0005KZXR	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
AREA INSPECCIONADA	90 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-34162	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo), ni aprobar diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas; además, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas en las edificaciones evaluadas, (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras), pueden llegar a presentarse afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

5. ESCENARIO DE RIESGO: Estructural, Construcciones – funcionamiento.

6. ANTECEDENTES:

El barrio Urbanización Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal, donde se ubica el predio evaluado, fue legalizado mediante el Decreto 130 del 03 de Septiembre de 1982, según consta en los registros de la Dirección de legalización ni regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. Por otra parte, el IDIGER, no ha emitido Conceptos Técnicos de Riesgo para dicho Sector.

De acuerdo con la Resolución 0751 de 2018 por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), y con la Resolución 1060 de 2018, que contiene el Mapa de "Amenaza de Inundación por desbordamiento", el cual actualizó el Mapa del Decreto Distrital 190 de 2004, el predio objeto de consulta presenta cobertura de amenaza media por movimientos en masa y no presenta cobertura de amenaza por inundación.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación del predio de la Calle 37B Sur No. 1C-49 Este, en el barrio Urbanización Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal.

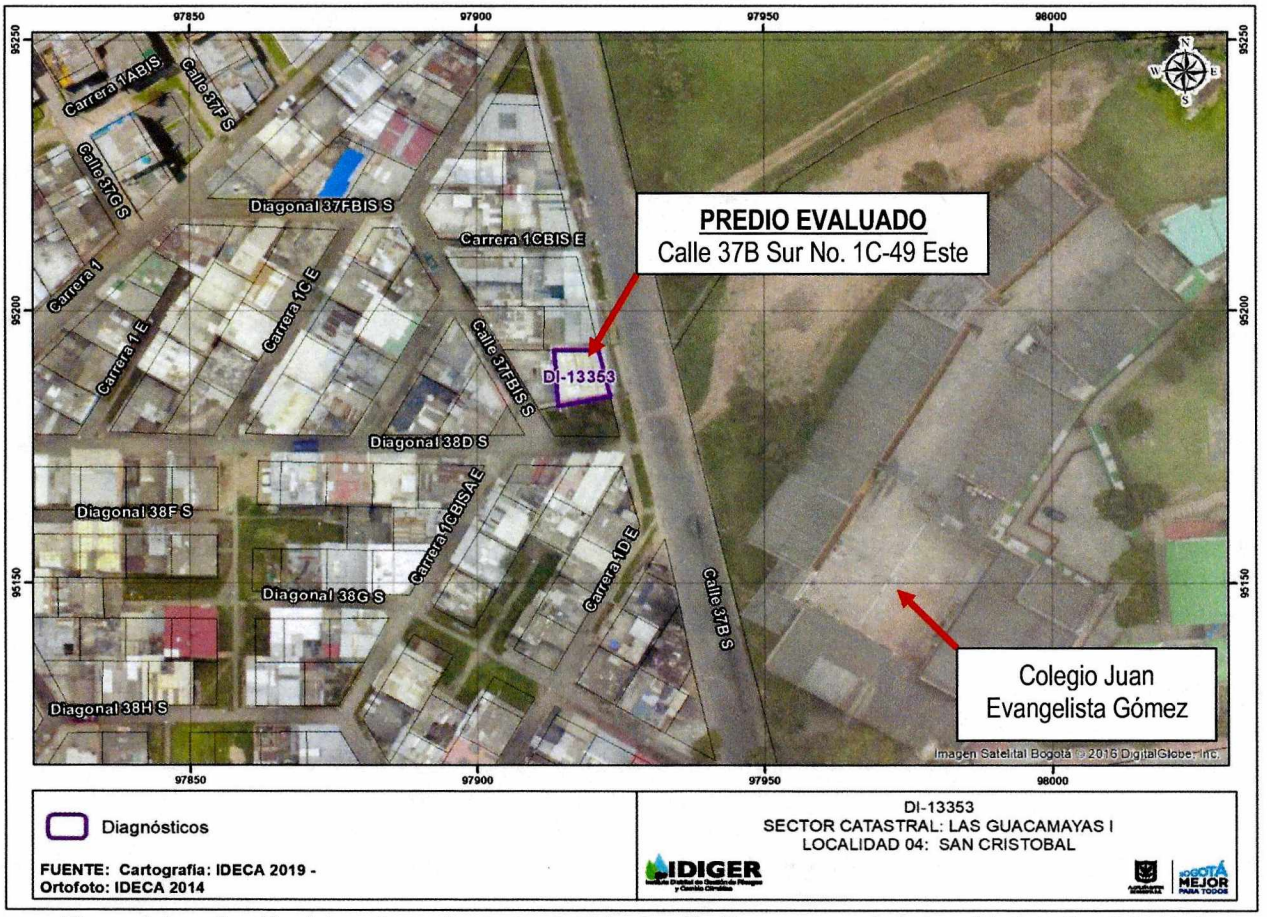

Figura 1. Localización del predio evaluado, barrio Urbanización Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal

8. DESCRIPCIÓN

El 20 de junio de 2019, personal del IDIGER realizó visita técnica al predio ubicado en la Calle 37B Sur No. 1C-49 Este, localidad de San Cristóbal. El sector donde se emplaza el predio está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso vehiculares y peatonales pavimentadas en regular y buen estado.

En el predio se emplaza una edificación de dos niveles y un semisótano, construidos bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado, con placas de entrepiso en concreto reforzado, muros de cerramiento y divisorios en mampostería y cubierta conformada por un tejado en material de fibrocemento. Durante la inspección se pudo observar que el terreno donde se localiza el predio forma un punto bajo o "batea", que ha sido rellenada progresivamente para la conformación de la vía y de las edificaciones aledañas; estos puntos bajos son proclives a la concentración de agua, ver Fotografías 1 y 2.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

En la Figura 2 a continuación se presenta un perfil esquemático que permite visualizar la topografía del terreno donde se localiza el predio evaluado.

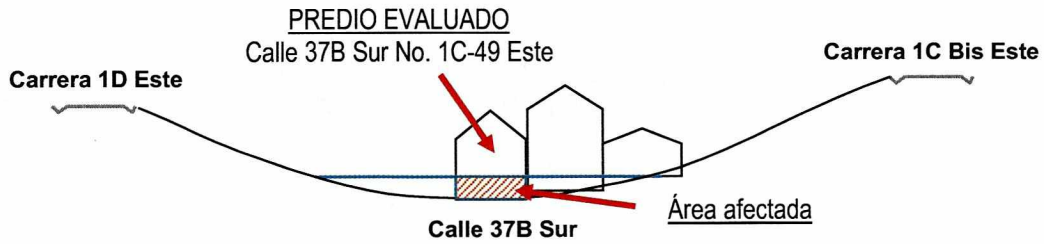

Figura 2. Perfil esquemático Perfil de la Calle 37B Sur entre Carreras 1C Bis Este y 1D Este.

La visita técnica fue atendida por la señora Carolina Cruz, propietaria del predio, quien informa que el día 20 de abril de 2019 se presentó un evento de inundación súbita que afectó principalmente el semisótano y el primer nivel de la vivienda. Con base en esta información, la inspección visual se concentró en evaluar estos espacios.

Durante la inspección adelantada en el semisótano, se encontraron huellas de humedad en la base de los muros, acompañadas de leves abombamientos y descascaramientos de la capa de acabados, ver Fotografías 3 y 4. Se identifica una fisura de tendencia vertical y abertura cercana al milímetro en uno de los muros de antepecho de la fachada principal. En el baño ubicado en el semisótano se identificó una mancha de humedad en la placa de entrepiso, ver Fotografía 5; no se identificaron afectaciones en los elementos estructurales. Durante la inspección del primer piso de la vivienda no se identificaron daños en los elementos estructurales y no estructurales, ver Fotografía 6.

En el exterior de la vivienda se observan algunas manchas de humedad con biopelículas y descascaramiento leve de los acabados y resanes en la base del muro perimetral del costado sur de la vivienda, ver Fotografías 7 y 8. Frente a la fachada principal de la vivienda se encuentra un canal de drenaje de sección rectangular, destinado a recolección de las aguas lluvias, ver Fotografía 9. La señora Cruz comenta que cuando llueve, se genera un alto flujo de agua proveniente de la zona verde del Colegio Juan Evangelista Gómez, generando encharcamientos y filtraciones, ver Fotografía 10.

Sobre la calzada vehicular de la Calle 37B Sur, frente al predio evaluado, se identificaron (4) sumideros laterales que presentan colmatación por residuos sólidos y basuras, ver Fotografías 11 y 12. La señora Carolina Cruz informa que la capacidad de drenaje de los sumideros es limitada frente al caudal de escorrentía que se origina en eventos de lluvias fuertes, ocasionando que parte del volumen de agua se filtre incontroladamente hacia el semisótano de su vivienda.

9. POSIBLES CAUSAS:

- Posible falta de mantenimiento y de capacidad hidráulica de transporte del sistema de captación de aguas lluvias existente en el sector.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



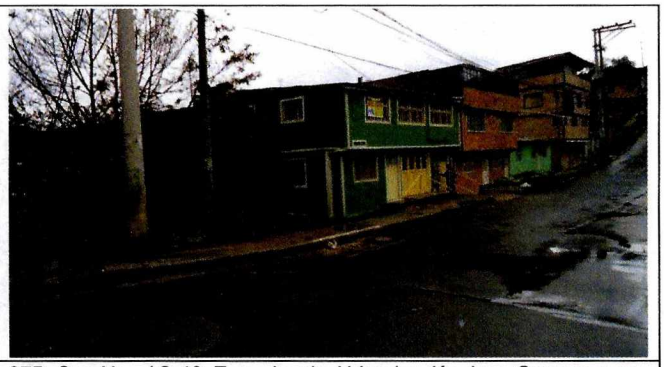

Fotografías 1 y 2. Vista general del predio ubicado en la Calle 37B Sur No. 1C-49 Este, barrio Urbanización Las Guacamayas, Localidad de San Cristóbal.





Fotografías 3 y 4. Afectaciones leves ocasionadas por humedades – semisótano del predio de la en la Calle 37B Sur No. 1C-49 Este



Fotografías 5. Mancha de humedad en la placa de entrepiso del baño ubicado en el semisótano del predio evaluado.



Fotografías 6. Estado actual del primer nivel de la vivienda evaluada.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Fotografías 7 y 8. Huellas de humedad y descascaramientos en el muro perimetral del costado sur del predio evaluado. Fisuras y humedades en zona con resanes.





Fotografía 9 y 10. Vista general de las condiciones del Canal de recolección de aguas lluvias frente al predio evaluado. Zona verde del Colegio Juan Evangelista Gómez, barrio Las Guacamayas – Localidad de San Cristóbal.





Fotografía 11 y 12. Estado de los sumideros laterales ubicados frente al predio de la Calle 37B Sur No. 1C-49 Este

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS:

Tabla No. 1. Daño observado sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 37B Sur No. 1C-49 Este	Carolina Cruz	Pórticos en concreto reforzado	Residencial	3	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Posible aumento de los daños identificados en los espacios del semisótano y primer nivel del predio ubicado en la Calle 37B Sur No. 1C-49 Este.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de las instalaciones de la edificación ubicada en la Calle 37B Sur No. 1C-49 Este, en el barrio Urbanización Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal.

Se dan las recomendaciones verbales a la responsable del predio, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación localizada en la Calle 37B Sur No. 1C-49 Este, en el barrio Urbanización Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las afectaciones identificadas. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

15. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o responsables de la edificación en la Calle 37B Sur No.1C-49 Este, en el barrio Urbanización Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal, se recomienda adelantar las acciones de reparación de los daños identificados al interior de la vivienda, y de igual manera, efectuar el respectivo mantenimiento, con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad y óptimo servicio de las mismas.

Al responsable y/o responsables del Colegio Juan Evangelista Gómez, ubicado en la Diagonal 39 Sur No.2 - 10 Este, en el barrio Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal, se recomienda implementar las obras de control y manejo de las aguas de escorrentía en la zona verde ubicada en la parte posterior del predio, las que posiblemente están generando problemas de inundación en el predio de la Calle 37B Sur No.1C-49 Este y encharcamientos en la vía de la Calle 37B sur.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde su competencia y gestión, realizar la verificación, inspección y mantenimiento del sistema de drenaje pluvial del sector comprendido entre las Calles 37B sur y Calle 37F Bis Sur con Carreras 1C Bis Este y 1D Este, del barrio Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal, con el fin de descartar posibles situaciones de riesgo manifestadas por la comunidad e identificadas en el presente Diagnóstico Técnico.

A la Alcaldía Local de San Cristóbal, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Andrés Arandia Suárez Profesión: Ingeniero Civil - Magíster en Ingeniería Civil Profesional Universitario Código 219 Grado 12
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Ing. Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS